



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0453-2020-UNAP

Iquitos, 12 de marzo de 2020

VISTO:

Que, mediante Oficio N° 036-2020-OCLEAC-UNAP, presentado el 09 de marzo de 2020, por el jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 26 al 27 de marzo de 2020, para que participe del I Encuentro de Jefes de Calidad: "Articulación: Licenciamiento y Autoevaluación", organizado por SINEACE, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión, a la ciudad de Lima del 26 al 27 de marzo de 2020, de don **Ronald Tello Fernández**, jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ronald Tello Fernández, **dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ronald Tello Fernández, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL